



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **32** DE 2021

(21 de julio de 2021)

Por el cual se emite concepto favorable al Reglamento Único Disciplinario Estudiantil.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el País.

Que la Ley 30 de 1991 establece que Las instituciones de educación superior deberán tener un reglamento estudiantil que regule el régimen disciplinario y demás aspectos académicos de los estudiantes (art. 109) siendo competencia del Consejo Superior Universitario expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución (art. 65-d).

Que el Acuerdo 011 de abril 10 de 2000 Estatuto General, artículo 27 literal f) dispone como una de las funciones del Consejo Académico, *“conceptuar ante el Consejo Superior Universitario, por intermedio del rector sobre los reglamentos de personal docente, estudiantil y de bienestar”*

Que mediante el Acuerdo 015 de 2021 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil para los Programas de Pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”* establece que los asuntos disciplinarios se desarrollarán en el Reglamento único disciplinario estudiantil expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 02 de 2018 *“Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil para los programas de posgrados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”* en el Capítulo XIV establece los asuntos disciplinarios a los estudiantes de posgrados.

Que resulta necesario establecer un Reglamento Disciplinario Estudiantil común para todos los estudiantes de la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión sincrónica del 21 de julio de 2021, llevó a cabo el estudio juicioso de la propuesta y conceptuó de manera favorable al Reglamento Único Disciplinario Estudiantil.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EMITIR. concepto favorable a la propuesta del Reglamento Único Disciplinario Estudiantil, contemplado en el documento adjunto, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá el trámite correspondiente ante el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 21 de julio de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

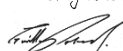

MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MOCADA CASANOVA

- Proyectó: Leidy Tatiana Roa Becerra, Supernumeraria Secretaría General

Leidy Roa B.
- Revisó: Guillermo Polanco, Asesor Jurídico Secretaría General


- Revisó: Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Académica (e)


- Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez
Vicerrector Administrativo (e)


- Ana Isabel Mora Bautista
Decana Facultad de Ciencias de la Salud


- Over Humberto Serrano Suárez
Decano Facultad de Derecho


- Doris Astrid González López
Decana Facultad de Ciencias Sociales


- Julio Cesar Orjuela Peña
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura


- Carlos Ariel Alzate Orozco
Decano Facultad de Administración y Economía


- Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Jefe Oficina Jurídica

